

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En, a de de

REUNIDOS

DE UNA PARTE D./Dña., mayor de edad, con domicilio en, calle/plaza/avda., y con Documento Nacional de Identidad

Y DE OTRA D./Dña., mayor de edad, con domicilio en, calle/plaza/avda., y con Documento Nacional de Identidad

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios, sita en, con C.I.F., en su condición de presidente de la misma en virtud de nombramiento por acuerdo de Junta general de fecha, en adelante COMUNIDAD.

Y el segundo en nombre y representación de la mercantil, con domicilio social sito en, y provista de C.I.F., en adelante EMPRESA.

Ambas partes, en la condición en la que intervienen, se reconocen capacidad necesaria y suficiente para el otorgamiento del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que en la Comunidad de Propietarios, sita en, se integran viviendas, plazas de garaje, así como diversas instalaciones deportivas y jardines.

II.- Que estando interesada la Comunidad en contratar los servicios de la EMPRESA, a fin de que esta se ocupe del mantenimiento de las zonas comunes a las citadas viviendas, plazas de garaje, jardinería, zonas deportivas y de la piscina, ambas partes lo llevan a efecto y formalizan, mediante el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, y conforme a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Constituye el objeto del presente contrato la prestación por la EMPRESA a la COMUNIDAD, de los servicios de mantenimiento de las zonas comunes a las viviendas, plazas de garaje y zonas deportivas, a excepción de la piscina, que se integran en la COMUNIDAD, y ello según la relación exhaustiva de dicho servicios que a continuación se expresan:

SERVICIO DE CONSERJERÍA: Que consistirá en servicio de vigilancia del acceso a la finca y a las plazas de garaje desde el puesto de control habilitado por la comunidad al efecto.

Dicho servicio se prestará por (*número de personas*) trabajadores, en un horario de 24 horas diarias, de lunes a domingo.

SERVICIO DE LIMPIEZA: Que consistirá en:

- a) Limpieza diaria de portales, zonas comunes, y cubos de basura.
- b) Limpieza semanal de cuartos trasteros, accesos a garaje y WC del mismo.
- c) Limpieza quincenal de garaje, consistente en barrido, limpieza de papeleras, extintores y puertas de rampa.
- d) Limpieza semestral de todo el pavimento del garaje, con compresores de limpieza y abrillantado de mármol de portales.

SERVICIO DE JARDINERÍA: Que consistirá en el mantenimiento de zonas comunes, césped, jardineras y abonado. Incluye reposición de plantas en jardineras frente a portales; no incluye fumigación.

SERVICIO DE PISCINA: Que consistirá en:

- a) Limpieza del recinto de la piscina, así como del vaso de la misma y control de la calidad del agua.
- b) Servicio de socorrista en el horario establecido (*establecer horario*)
- c) Servicio de control de acceso al recinto de la piscina, tanto de propietarios como de invitados.
- d) Apertura y cierre del recinto de la piscina.

En todos los servicios indicados se incluyen en el presupuesto los productos, útiles de limpieza y maquinaria necesarios para la prestación de los mismos.

SEGUNDA.- El plazo de duración del presente contrato se extenderá desde el día, de de, hasta el día de de, prorrogándose tácitamente por anualidades sucesivas, si ninguna de las partes lo denuncia con un mes de antelación a la finalización de cada anualidad de vigencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las partes pactan un período de prueba de meses, durante el cual ambas partes podrán resolver el presente contrato unilateralmente.

TERCERA.- El precio que se pacta por la prestación de los servicios contratados, asciende a la cantidad de € anuales, a los que habrá que aplicar los impuestos correspondientes (IVA y retención de IRPF), pagaderos por mensualidades anticipadas de € mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes (*mediante ingreso en cuenta / mediante transferencia bancaria / en efectivo / a través de talón / etc.*)

En caso de tácita reconducción del presente contrato, se pacta que el precio estipulado se incrementará o disminuirá de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo que fije para el conjunto nacional el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

CUARTA.- La EMPRESA, que manifiesta estar al día de la fecha al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y con sus propios trabajadores, asume la responsabilidad plena para el pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los servicios contratados, obligándose, en todo caso, a proporcionar mensualmente a la COMUNIDAD justificación documental de haber satisfecho tanto las nóminas de los trabajadores como el pago de los Seguros Sociales (TC1 y TC2), así como de los ingresos a cuenta de las retenciones practicadas a los trabajadores.

QUINTA.- En lo no pactado expresamente en este contrato las partes se someten a las reglas generales de las obligaciones y contratos contenidas en el Código Civil vigente.

SEXTA.- Para cualquier cuestión relacionada con la interpretación y el cumplimiento del presente contrato, ambas partes, acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales competentes en virtud de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente.

En cuyos términos los reunidos dejan redactado el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el contenido del cual se afirman y ratifican, firmándolo por duplicado y a un solo efecto, en folios a una sola cara, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.
LA EMPRESA

Fdo.
LA COMUNIDAD